

Ref.: C-241M/002-23
Exp.: A/SER-008211/2023

COMUNICADO DE PROPOSICIÓN INCURSA EN VALORES ANORMALES

Habiéndose realizado por la Mesa Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en su reunión de 12 junio de 2023, la apertura de ofertas económicas del contrato titulado **ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO PÚBLICO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONTRATO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU, DENTRO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, se comunica que, de conformidad con lo estipulado en el apartado 9 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la proposición económica de la empresa que a continuación se indica se halla incurso en presunción de anormalidad

- ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.

En consecuencia, se concede un plazo de **6 días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública - Perfil de contratante, a fin de que, teniendo en consideración el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares y aquellos otros aspectos ofertados para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se proceda a justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, presentando aquella información y documentos que resulte pertinente a estos efectos, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se comunica igualmente que, conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), la falta de contestación a este requerimiento de información, o el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, podrá tener la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ MUÑOZ ALEJANDRO
Fecha: 2023.06.12 15:03

Medio electrónico de presentación de documentación:

<http://www.comunidad.madrid> - Administración Digital Punto de Acceso General – Servicios de Tramitación Digital – Presentar – Solicitudes – Buscador (indicar en la búsqueda FORMULARIO SOLICITUD GENÉRICA*) – Tramitar – Cumplimentar – Enviar a Registro), debiendo constar como destinatario en el impreso la **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo** y en el apartado DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMO, se deberá indicar **ÁREA DE CONTRATACIÓN - E.E. y C. y la referencia 241M/002-23 (docum. justif. baja)**.

(*) Enlace directo al formulario de solicitud genérica:

https://gestion3.madrid.org/ipae_app_gforms/secure/impresoGForms.jsf?cdImpreso=1787F1